



ANEXO I

**SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO
REGISTRO DE PROVEEDORES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Solicitud de Empadronamiento N°:..... Fecha.....
(A completar exclusivamente por la Administración).

Razón Social:.....

N° de CUIT:.....

N° Inscripción Ingresos Brutos:.....

Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires:.....

.....

Domicilio real:.....

Código Postal:..... Teléfono:.....

Rubros:

1)..... 2)

3)..... 4)

5) 6)

Componentes de la firma(*):.....

.....

.....

.....

* Deberá indicarse nombre y apellido completos, N° de documento, nacionalidad, cargo. Unipersonales: nombre y apellido completos, N° de documento, nacionalidad, profesión y estado civil.

Los unipersonales deberán firmar este formulario personalmente o a través de apoderado con copia del Poder debidamente certificado.

Las Sociedades firmarán sus autoridades o apoderados, en todos los casos con las firmas certificadas por escribano, bancaria o de funcionario público, para lo cual deberán traer original y copia de los documentos a certificar.



ANEXO II

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

a) UNIPERSONALES:

- 1) Fotocopia de constancia de inscripción o Monotributo en AFIP.
- 2) Fotocopia de inscripción al Régimen General, Simplificado de Ingresos Brutos de Capital Federal o Convenio Multilateral (según corresponda).

b) SOCIEDADES:

- 1) Fotocopia de constancia de inscripción en AFIP.
- 2) Fotocopia de inscripción en Ingresos Brutos de Capital Federal o Convenio Multilateral (según corresponda).

Anónimas: fotocopias **certificadas** del Estatuto Social y de última acta de Directorio con distribución de cargos (podrá ser certificada por Escribano Público, por Institución Bancaria o por Funcionario Público, para lo cual deberá traer original y copia).

De Responsabilidad Limitada (SRL): fotocopia **certificada** del Contrato Social (podrá ser certificada por Escribano Público, por Institución Bancaria o por Funcionario Público, para lo cual deberá traer original y copia).

c) CERTIFICADO otorgado por el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (art. 7º, Ley 269/99 (BOCBA N° 852). Requisito éste, para todos los proveedores.

d) CERTIFICADO de inscripción en el Registro Nacional de Constructores.

NOTA: la firma que no comunique en forma fehaciente los cambios de domicilio que efectúe, se hará pasible a la baja en el Padrón de Proveedores de Obras Públicas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



ANEXO III

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Solicitud:

El trámite se inicia con la presentación del formulario de inscripción, que el interesado podrá bajar de la Página Web de la Legislatura o retirar en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Perú Nros 130/160, Entrepiso, Edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas .

Recepción:

Juntamente con el formulario de inscripción, se deberá adjuntar la totalidad de la documentación respaldatoria.

A efectos de cumplimentar la entrega de la documentación faltante, el interesado cuenta con un plazo que no puede exceder los DIEZ (10) días a partir de la fecha de presentada la solicitud. Vencido dicho plazo, opera en forma automática la baja del trámite de inscripción y en caso de mantenerse el interés, debe reiniciarse el mismo.

La recepción de la documentación será provisoria y la Legislatura contará con un plazo de CINCO (05) días para aprobar o rechazar la documentación aportada.

Aceptada la misma, la Dirección General de Compras y Contrataciones se expedirá otorgando el número definitivo de inscripción, quedando así finalizado el trámite.